



# Resolución Ministerial

N° 280-2022-PCM

Lima, 17 OCT. 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial Descentralizado de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto contribuir a la solución de la problemática económica, agraria, ambiental y social del ámbito del VRAEM, a través del diseño y acompañamiento en la ejecución de la estrategia de intervención territorial;

Que, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la instalación;

Que, la sesión de instalación del Grupo de Trabajo se llevó a cabo el 21 de abril de 2021; por lo que, está vigente hasta el 18 de octubre de 2022;

Que, en dicho contexto, la Secretaría de Descentralización informa que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha diseñado la estrategia de intervención territorial que contribuya a la atención de la problemática económica, agraria, ambiental y social del VRAEM; a la fecha, persiste la necesidad de realizar el acompañamiento para su implementación;

Que, en ese sentido la referida Secretaría, propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, a fin de ampliar el período de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2022, a efecto de que se consoliden las acciones y medidas en beneficio de la población más vulnerable de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Descentralización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 12:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 18:05:56 -05:00



Firmado digitalmente por CHESSMAN OLACHEA Yuri Alejandro FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 18:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 19:34:15 -05:00

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM.**

Modifícase el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, el cual queda redactado en los siguientes términos:

***“Artículo 12.- Período de vigencia***

*El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.”*

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 12:53:08 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 18:06:23 -05:00



Firmado digitalmente por CHESSMAN OLAECHEA Yuri Alejandro FAU 20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.10.2022 19:34:53 -05:00

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ**  
Presidente del Consejo de Ministros